



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 012-2024-CM/MDDV

Deán Valdivia, 26 de febrero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA;

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de la fecha, la aprobación de la Institucionalización del Día del Chicharrón Frio en Deán Valdivia a celebrarse el primer domingo de marzo de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"*; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, y artículo II que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 195° de la Carta Magna señala que *"Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...)7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley (...)"*;

Que, el artículo 73° de la acotada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las materias específicas de competencia municipal en materia de desarrollo y economía local, señala *"(...)4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural (...) 4.5. Fomento del turismo local sostenible."*; ello concordante con su artículo 86° que respecto de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de promoción de desarrollo económico local señala que *"3.5. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito"*;

Que, mediante Informe N° 016-2024-ORRPPII, la Oficina de Relaciones Públicas, solicita a la alta dirección la institucionalización del "Día del Chicharrón Frio" a celebrarse el primer domingo de marzo de cada año; señala como sustento que se trata de un plato frío tradicional del distrito y de mayor reconocimiento por parte de la población y turistas preparado con insumos que se producen en el Valle de Tambo, el cual se encuentra inventariado como recurso turístico del distrito ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, mediante Informe Legal Externo N° 005-2024-MDDV/ALEdeA, de fecha 22 de febrero del 2024, el Asesor Legal Externo de Alcaldía, Abg. Edgard Nolberto Lajo Paredes, precisa que la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, la institucionalización del Día del Chicharrón Frio de Deán Valdivia, significa rescatar de la indiferencia la trascendencia de dicho plato surgido en el distrito de Deán Valdivia, es valorarlo culturalmente, como parte de la identidad Deán Valdiviana; como también fomentar la inversión pública municipal e inversión privada local, fortaleciendo la actividad empresarial y reactivación económica distrital; en ese sentido concluye señalando que es procedente institucionalizar el Día del Chicharrón Frio de Deán Valdivia el primer domingo de marzo de cada año; recomienda además que el expediente pueda ser puesto en conocimiento del Pleno del Concejo a fin de que merite su aprobación conforme a sus atribuciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en sesión ordinaria de la fecha, se tuvo como agenda de orden del día la Institucionalización del Día del Chicharrón Frio en Deán Valdivia a celebrarse el primer domingo de marzo de cada año; luego de las respectivas intervenciones, los miembros del Concejo Municipal, aprobaron la misma;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal del Distrito de Deán Valdivia, en forma reglamentaria, previa dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Institucionalización del "*Día del Chicharrón Frio de Dean Valdivia*", a celebrarse el primer domingo del mes de marzo de cada año, en atención a la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, la incorporación del "*Día del Chicharrón Frio de Dean Valdivia*" en el Calendario Cultural, Cívico, Turístico e Histórico del distrito de Dean Valdivia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Relaciones Públicas y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del texto del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
.....
Ing. Jorge Luis Quispe Perillo
Jefe Oficina Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
.....
Fernando Alfredo Camargo Huayna
ALCALDE